

2ª Convocatoria de ayudas de movilidad internacional para personal contratado CIBERESP.

2ª Convocatoria 2017

Segunda convocatoria del Programa de formación de **CIBERESP** de bolsas de viaje para estancias breves en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio dirigida expresamente a facilitar la movilidad internacional del personal contratado por CIBERESP, incluyendo investigadores postdoctorales, titulados superiores y técnicos medios. Estos investigadores en el momento actual no pueden acceder ni a la mayoría de las convocatorias de movilidad internas de las instituciones en las que desarrollan su trabajo, ni a las convocatorias de movilidad de profesionales sanitarios e investigadores de SNS (M-BAE), o de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES). El propósito de estas ayudas es, por tanto, promover el desarrollo profesional del personal propio de CIBERESP. Para fomentar la participación de todos los grupos se establece inicialmente un límite de concesión de una ayuda por grupo y año. No obstante, podrán considerarse solicitudes adicionales si hay disponibilidad presupuestaria.

SOLICITANTES:

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de cualquier categoría **contratados** por CIBERESP. Esta vinculación deberá mantenerse durante todo el periodo de la estancia.

AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL OFERTADAS:

Tras una primera convocatoria en marzo de 2017, y debido a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa de Formación, se realiza una segunda convocatoria con **1 ayuda de hasta 3 meses**. Dado que el presupuesto de la convocatoria debe ejecutarse en 2017, las estancias deben realizarse en este año natural.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de la segunda convocatoria de “Ayudas de movilidad internacional para personal contratado CIBERESP”, y dado que no se ha recibido ninguna petición y que existe disponibilidad económica, se amplía el plazo para la recepción de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2017.

CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS:

Plazo de presentación de solicitudes hasta el **31 de octubre de 2017**.

La estancia deberá realizarse en 2017, no autorizándose estancias en las últimas dos semanas del mes de diciembre.

Los candidatos seleccionados formalizarán un acuerdo con el CIBER que regulará los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

MODALIDADES Y CUANTÍA

Estas ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento, de alojamiento, seguro de accidentes y asistencia sanitaria, manutención y otros de similar naturaleza relacionados directamente con la estancia en

el centro de investigación internacional, convenientemente justificados¹, con un **coste máximo de hasta 3.800 euros**.

Al término de la estancia, para recibir la ayuda el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el plazo máximo de quince días. Dicho informe deberá ser remitido primero por *e-mail* en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es y posteriormente, tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, la documentación original será remitida por vía postal a la oficina técnica del CIBER.

El **informe** constará de las siguientes tres partes:

1. **Memoria** firmada por el beneficiario de la ayuda sobre las actividades realizadas en relación con los objetivos planteados (máximo 800 palabras).
2. **Informe valorativo firmado por el investigador del centro receptor**, sobre los resultados y la aportación al grupo de la estancia realizada por el beneficiario (máximo 500 palabras).
3. **Justificantes de pago originales**. La gestión del viaje y alojamiento deberán ser tramitados a través de la agencia de viajes del CIBER mediante el módulo de compras en la intranet, en este caso las facturas justificativas correspondientes serán a nombre del CIBER. Excepcionalmente, y previa autorización del CIBER, el propio beneficiario de la ayuda podrá gestionar el viaje y alojamiento necesarios tramitando posteriormente la solicitud de reembolso de estos gastos a través del módulo de gastos en la intranet, en este caso las facturas justificativas irán a nombre del beneficiario y deberán ser remitidas junto con la declaración responsable correspondiente generada en la intranet a la oficina técnica del CIBER. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia y serán tramitados como gastos en la intranet, enviando los originales de dichos tickets junto con la declaración responsable a la oficina técnica del CIBER. El personal contratado al que van dirigidas estas ayudas podrá optar alternativamente por solicitar dietas de alojamiento y manutención, justificando las mismas mediante los billetes del viaje de la estancia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- a) Se dará prioridad a los contratados CIBERESP postdoctorales, seguidos de titulados superiores y posteriormente titulados medios.
- b) Que el beneficiario no haya disfrutado anteriormente de ayudas de movilidad internacional de CIBERESP.
- c) Que el grupo al que pertenece el solicitante no haya disfrutado previamente de este tipo de ayudas.
- d) Actividades directamente relacionadas con subprogramas CIBERESP.
- e) Curriculum vitae breve del solicitante.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes constarán de:

1. Impreso de solicitud (disponible en la web de CIBERESP: www.ciberesp.es, y del CIBER: www.ciberisciii.es) cumplimentado y firmado, con propuesta de estancia, indicando claramente los objetivos esperados y el plan de trabajo que seguirá el candidato durante su estancia y, si es pertinente, el subprograma en el que se encuadra la misma.
2. Carta firmada con el visto bueno del jefe del grupo al que pertenece el solicitante, indicando en su caso el subprograma en el que se adscribe la propuesta, y detallando el interés de la misma para su grupo.

¹ Los límites legales para alojamiento y manutención se encuentran especificados en el documento *MEG - Anexo3 Dietas y Desplazamientos.pdf*, disponible en la intranet del CIBER en la sección Gestor Documental / General. (Grupo 2).

3. Carta de acogida y aceptación del candidato para la realización de la estancia. Dicha carta ha de estar firmada por el investigador de la institución internacional de destino.
4. Curriculum vitae del solicitante.
5. Carta firmada por el candidato en la que:
 - a) certifique que no es beneficiario de otra ayuda que incluya financiación complementaria para una estancia en el extranjero.
 - b) se comprometa a enviar el informe final recogido en las bases.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido disponible en la Web del CIBERESP y del CIBER. Las solicitudes y el resto de documentación adicional indicada en el formulario se han de enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es indicando en el asunto **“Solicitud Ayudas Movilidad Internacional Contratados CIBERESP”**.